

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

25 de abril, 2019

ACTA No. 2730-2019

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Gustavo Amador Hernández
Nora González Chacón
Carolina Amerling Quesada,
Guiselle Bolaños Mora
Vernor Muñoz Villalobos
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, Auditor interno

Se inicia la sesión al ser las catorce horas y diez minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 2730-2019, de hoy 25 de abril del 2019, con la presencia de seis miembros del Consejo Universitario, el auditor y la asesora legal.

Tenemos presentada una agenda, a la cual tenemos que incorporar el recurso de apelación que trasladamos para la tarde, lo vemos como tercer punto de agenda luego de la aprobación del acta y antes de correspondencia.

Luego, para incorporar tenemos dos correos, uno de doña Nora González Chacón donde solicita incorporarse a la comisión que fue nombrada por el Consejo Universitario para modificar el Reglamento del Consejo, y tenemos otro correo de doña Carolina Amerling Quesada donde nos remite su inquietud sobre el Plan de Desarrollo Institucional y los Lineamientos de Política Institucional, que tienen que actualizarse, sobre todo los lineamientos que vencen en el 2019.

Yo tengo un tema para incorporar también, porque falleció el señor José Ángel Mora, que es el señor que había donado el terreno a la UNED en Cañas. ¿Se acuerdan el día que fuimos a Cañas y estaba la esposa y la hija?, él no asistió porque estaba enfermo, pero entonces tenemos que tomar un acuerdo en relación con él, porque donó todo el terreno de la UNED en Cañas que es bastante grande.

Entonces con estas incorporaciones aprobamos la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2728-2019

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS

Oficio de la Oficina Jurídica en el que remite dictamen referente al recurso de apelación contra la resolución de Rectoría No. 186-2018. REF.CU. 275-2019

IV. CORRESPONDENCIA, REF. CU-276-2019

1. Constancia emitida por la Oficina de Recursos Humanos, referente al tiempo laborado en la Universidad, por la funcionaria Viviana Berrocal Carvajal. REF. CU-260-2019
2. Oficio de la directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente a los tres principios ambientales de esa Escuela. REF. CU-263-2019
3. Oficio del presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que solicita la valoración de la iniciativa de una reunión con la Contralora y si fuese posible considerar una participación conjunta en dicha audiencia. REF. CU-264-2019
4. Oficio del director financiero a.i., en el que remite el Cronograma para la Elaboración del POA-Presupuesto, correspondiente al año 2020. REF. CU-267-2019
5. Oficio de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que consulta la posibilidad de que el Consejo Universitario sesione en el Centro Universitario de Palmares el 06 de junio, con motivo del XI Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y las Artes. REF. CU-268-2019

6. Oficio de la directora de Extensión Universitaria, en el que solicita ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, referente a los exámenes de ubicación en línea para estudiantes de la Maestría de Tecnología Educativa. REF. CU-269-2019
7. Oficio del señor Francisco Morales, coordinador académico de la UNED en el Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), en el que expone la situación de la estudiante Maribel Josefa Bravo Mata, que vive en Venezuela y ha solicitado ayuda para poder graduarse. REF. CU-270-2019
8. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente al proyecto de Ley "Transición al Transporte no contaminante", Expediente No. 21104. Además, oficio de la directora a.i. del Centro de Educación Ambiental, en el que brinda su criterio referente al citado proyecto de ley. REF. CU-271-2019 y REF. CU-026-2019
9. Oficio de la asesora Legal del Consejo Universitario, referente al proyecto de Ley "REFORMA AL ARTÍCULO 24 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO IV, RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, Expediente No. 21.043. Además, oficio de la vicerrectoría Ejecutiva, en el que brinda su criterio en relación con el citado proyecto de ley. REF. CU-272-2019 y REF. CU-050-2019
10. Oficio de la Dra. Teresita Cordero, directora del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en el que informa que ha procedido a solicitar audiencia con la señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, con el propósito de conversar acerca del instrumento del "gobierno corporativo". REF. CU-273-2019
11. Oficio de la directora del Instituto de Estudios de Género, en el que solicita participación y apoyo en actividades de conmemoración institucional del Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia (17 de mayo). REF. CU-274-2019
12. Correo de la señora Nora González Chacón, consejal interna, en el que solicita su ingreso a la comisión que formó el Consejo Universitario para revisar y modificar el Reglamento del Consejo Universitario. REF. CU. 279-2019
13. Solicitud del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente al fallecimiento del señor José Ángel Mora, quien donó el terreno del Centro Universitario de Cañas.
14. Correo de la señora Carolina Amerling Quesada, consejal interna, en el que solicita atender a la mayor brevedad la actualización de los Lineamientos de

Política Institucional 2015-2019, ya sea por medio de una comisión ad-hoc y de la Comisión Plan Presupuesto. REF.CU. 280-2019

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Oficio del auditor interno, en el que solicita la opinión del Consejo Universitario sobre varios tópicos de Auditoría de la Ética. REF.CU. 773-2018
2. Oficio suscrito por varios funcionarios de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades en el que remiten “Carta Abierta al Consejo Universitario por una Universidad que aspira a la paz, el respeto y el humanismo”. REF.CU. 879-2018
3. Discusión y elaboración de lineamientos que justifiquen la separación del régimen de carrera profesional de la UNED en dos regímenes, uno profesional académico y otro profesional administrativo sea realizada a nivel de plenario.” CU-2018-201
4. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación legítima de a quién corresponde la aprobación del cronograma de concursos para la selección de jefes y directores, y sus posibles modificaciones. REF. CU-425-2018
5. Correo del señor Vernor Muñoz Villalobos, coordinador de la Comisión Especial, nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2687-2018, Art. III, inciso 7), celebrada el 30 de agosto del 2018, para la elaboración de una propuesta del plan institucional contra la xenofobia, racismo y otras formas de discriminación e intolerancia (OFDI). REF. CU-762-2018
6. Correo electrónico enviado por la señora Nora González Chacón, miembro del Consejo Universitario, en el que somete a consideración valorar ser parte de las instancias y organizaciones que firman el llamado al diálogo referente al Plan Fiscal, y que ha sido consignado por la Federación de Estudiantes de la UNED. REF. CU-848-2018
7. Oficio del señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite las propuestas de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, y de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. REF. CU-868-2018
8. Nota de la señora Carolina Amerling, coordinadora de la comisión especial nombrada en sesión 2639-2018, Art. IV, inciso 3), en la que presenta propuesta de trabajo para la sesión taller que realizará el Consejo Universitario, en el que solicita que se autorice a dos o más de sus miembros llevar a cabo pasantías internacionales para conocer modelos de posgrados en universidades desde su gestión académica y administrativa. REF.CU 475-2018

9. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)
- ✓ Nota del señor Vernor Muñoz referente al artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico. REF.CU. 477-2018
 - ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
 - ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2728-2019

RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta No. 2728-2019. ¿Observaciones de fondo sobre el acta?, no hay, entonces la aprobamos.

Se aprueba el acta No. 2728-2019 con modificaciones de forma.

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS

1. Oficio de la Oficina Jurídica en el que remite dictamen referente al recurso de apelación contra la resolución de Rectoría No. 186-2018.

Se conoce el oficio O.J.2019-178 del 22 de abril del 2019, (REF.CU. 275-2019) suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que adjunta la resolución de la abogada externa, señora Olga María Bejarano Ramírez, en relación con la apelación contra la resolución de Rectoría No. 186-2018

Para la discusión de este tema, se procede con el protocolo de confidencialidad y se detiene la grabación de la sesión.

Tenemos una propuesta de acuerdo para resolver este caso, que me permito leerla:

“Rechazar el recurso de apelación y la nulidad alegada del expediente administrativo No 005-2017 con base en las razones, argumentos y fundamento jurídico que se mencionaron en el informe de la profesional contratada, informe que se incorpora en su totalidad como parte de este acuerdo. En consecuencia se confirma la resolución de la Rectoría No. 185-2018 de fecha 20 de junio del 2018. Trasladar el expediente para la aplicación de la sanción al Consejo de Rectoría de conformidad con el artículo 55 del Estatuto Orgánico.”

Los que estén a favor de aprobar este acuerdo que se sirvan levantar la mano. Tenemos 5 votos a favor y 2 abstenciones, uno de la señora Guiselle Bolaños Mora y otro del señor Older Montano García.

Después de un amplio análisis sobre este tema, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-785-2018 del 27 de julio del 2018, suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite la resolución de Rectoría No. 260-2018 del 23 de julio del 2018, referente al recurso de revocatoria y eleva para conocimiento del Consejo Universitario la apelación en subsidio, presentado por la persona funcionaria contra la resolución de Rectoría No. 186-2018 del 20 de junio del 2018. Además traslada el Expediente Administrativo No. 005-2017.**
- 2. La nota del 07 de agosto del 2018, suscrita por la persona apelante, en la que informa que se está acogiendo al derecho de solicitar la intervención de la Junta de Relaciones Laborales de la UNED.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2681-2018, Art. IV, inciso 25) celebrada el 09 de agosto del**

2018, en el que se dispuso suspender los plazos para pronunciarse en relación con el recurso de apelación contra la resolución de Rectoría No. 186-2018, a la espera de la resolución de la Junta de Relaciones Laborales.

4. La nota del 14 de enero del 2019, suscrita por la persona apelante, en la que adjunta la Resolución JRL No. 1-2018 de la Junta de Relaciones Laborales.
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2710-2019, Art. III, inciso 10) del 17 de enero del 2019, en el que remite a la Oficina Jurídica la resolución JRL No. 1-2018 de la Junta de Relaciones Laborales, para que continúe con el estudio del recurso de apelación contra la resolución de Rectoría No. 186-2018.
6. El oficio O.J.2019-037 del 05 de febrero del 2019 (REF. CU-040-2019), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que indica las razones por las cuales la totalidad de los abogados de la Oficina Jurídica deben abstenerse de conocer el recurso de apelación contra la resolución de Rectoría No. 186-2018.
7. La solicitud verbal de la señora Ana Lucía Valencia, para que se autorice a la Oficina Jurídica contratar un abogado externo, para que analice el caso relacionado con el recurso de apelación contra la resolución de Rectoría No. 186-2018.
8. El Consejo Universitario, en sesión 2720-2019, Art. II, inciso 1) del 07 de marzo del 2019, acuerda autorizar a la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, a realizar las gestiones para la contratación de un abogado externo que dictamine el caso relacionado con el recurso de apelación contra la resolución de Rectoría No. 186-2018.
9. El oficio O.J.2019-178 del 22 de abril del 2019, suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que adjunta la resolución de la abogada externa, señora Olga María Bejarano Ramírez, en relación con la apelación contra la resolución de Rectoría No. 186-2018

SE ACUERDA:

1. Rechazar el recurso de apelación y la nulidad alegada del Expediente Administrativo No. 005-2017, con base en las razones, argumentos y fundamento jurídico que se mencionaron en el informe de la profesional contratada,

informe que se incorpora en su totalidad como parte de este acuerdo. En consecuencia, se CONFIRMA la resolución de la Rectoría No. 186-2018 de fecha 20 de junio de 2018.

- 2. Trasladar al Consejo de Rectoría el Expediente Administrativo No. 005-2017, para la aplicación de la sanción, de conformidad con lo que establece el artículo 55 del Estatuto Orgánico.**

GUISELLE BOLAÑOS: Yo quiero dejar constando en actas que me abstengo porque tengo serias dudas, incluso el hecho de pasarlo al Consejo de Rectoría y no a la Rectoría, todavía me trae mayor cantidad de dudas. Entonces me abstuve de la votación precisamente porque tengo serias dudas del acuerdo que se está tomando. No dudo del documento elaborado por la asesoría legal, pero creo que hay cosas que no me satisfacen y por eso me abstuve.

OLDER MONTANO: Yo me abstuve por el hecho de que sí consideraba más tiempo como para analizar más el caso, porque no tuve la oportunidad de leerlo completamente, pero fue por eso.

IV. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-276-2019) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

- 1. Constancia emitida por la Oficina de Recursos Humanos, referente al tiempo laborado en la Universidad, por la funcionaria Viviana Berrocal Carvajal.**

Se conoce la constancia emitida por la Oficina de Recursos Humanos (REF. CU-260-2019), referente al tiempo laborado en la Universidad, por la funcionaria Viviana Berrocal Carvajal.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“1. Declarar Catedrática de la Universidad Estatal a Distancia a la funcionaria Viviana Berrocal Carvajal. / 2. Felicitar a la señora Viviana Berrocal Carvajal por el éxito alcanzado, al haber obtenido la condición de catedrática.”

GUSTAVO AMADOR: Buenas tardes. Aprovechar la satisfacción de que una compañera unediana haya logrado la categoría de catedrática universitaria. A Viviana la hemos visto en las “trincheras” de tutora, participando activamente en congresos, en fin, es una académica que forma parte sin lugar a dudas del corpus de académicos más preciados de la universidad y la satisfacción al comprobar que Viviana ha logrado la máxima categoría académica que puede optar un funcionario universitario.

RODRIGO ARIAS: Yo quiero dejar constancia también de mi satisfacción, de la alegría personal por el hecho de que Viviana alcance este mérito académico al reunir los requisitos para ser declarada catedrática de la Universidad Estatal a Distancia, que es el máximo nivel académico que se puede alcanzar dentro de nuestra institución, producto del esfuerzo y la capacidad de la calidad de trabajo, de la investigación, de producción que ha desarrollado a lo largo de muchos años, donde la hemos visto como dice don Gustavo, en distintas trincheras, siempre poniendo en alto el nombre de la universidad, de ahí mi felicitación y además la del Consejo Universitario, que conste en esta acta.

NORA GONZÁLEZ: También manifestar que es un sentimiento positivo cuando uno tiene que tomar este tipo de acuerdos, a uno le llena de muchísima satisfacción, y a Viviana en especial siempre la he visto muy atenta, recuerdo cuando yo trabajaba en el Programa de Autoevaluación Académica, que ella era una de las funcionarias que fueron pioneras en lo que fueron los procesos de acreditación de la universidad, y me llena de mucha satisfacción realmente que haya logrado alcanzar el nivel de catedrática de la UNED y la felicito por eso.

CAROLINA AMERLING: Muy complacida por este logro de doña Viviana, uno la ha visto siempre muy entregada a la academia, haciendo publicaciones y dentro de la academia a veces es difícil llegar a lograr este tipo de galardones, tiene que haber mucha entrega, trabajo, horas de dedicación y es cuando uno declara un catedrático con mucha satisfacción como es este caso.

RODRIGO ARIAS: Entonces aprobamos el acuerdo propuesto.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CCP.129.2019 del 06 de marzo del 2019 (REF. CU-160-2019), suscrito por el señor Wagner Peña Carvajal, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 04, Art. IV, inciso a, del 26 de febrero del 2019 y ratificado el 05 de marzo del 2019, en el que**

informa que la funcionaria Viviana Berrocal Carvajal ha sido ascendida a Profesional 5 (P5), a partir del 1ro. de abril del 2019.

- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2724-2019, Art. III, inciso 9) del 21 de marzo del 2019, en el que se solicita a la Oficina de Recursos Humanos una constancia relacionada con el tiempo laborado por la funcionaria Viviana Berrocal.**
- 3. La constancia emitida por la Oficina de Recursos Humanos (REF. CU-260-2019), referente al tiempo laborado en la Universidad, por la funcionaria Viviana Berrocal Carvajal.**
- 4. El artículo 3 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático de la UNED, establece lo siguiente:**

“Artículo 3.- De los requisitos para ser Catedrático

Para hacerse acreedor a la condición de Catedrático deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- a.- Poseer la categoría de Profesional 5 de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).**
- b.- Haber servido como profesor un mínimo de veinte años en una institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio, con al menos un cuarto de tiempo en docencia de pregrado, grado y posgrado, de los cuales, al menos quince años de dicha labor docente deben ser en la UNED.”**

- 5. De conformidad con la constancia emitida por la Oficina de Recursos Humanos, se confirma que la funcionaria Viviana Berrocal Carvajal cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático de la UNED.**

SE ACUERDA:

- 1. Declarar Catedrática de la Universidad Estatal a Distancia a la funcionaria Viviana Berrocal Carvajal.**
- 2. Felicitar a la señora Viviana Berrocal Carvajal por el éxito alcanzado, al haber obtenido la condición de catedrática.**

ACUERDO FIRME

2. Oficio de la directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente a los tres principios ambientales de esa Escuela.

Se conoce el oficio E.C.S.H.167.2019 del 04 de abril del 2019 (REF. CU-263-2019), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Escuela, en sesión 111-2019 del 03 de abril del 2019, referente a los tres principios ambientales de esa Escuela.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es:

“Dar por recibido el oficio E.C.S.H.167.2019 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y se solicita a la administración tomar en consideración el planteamiento del Consejo de Escuela.”

GUISELLE BOLAÑOS: La propuesta dice “tomar en consideración”, ellos asumen estos tres principios básicos dentro del accionar de la escuela, y al final nada más ponen “...comunicar este acuerdo al Consejo Universitario, CONRE, CONVIACA, COBI, y los Consejos de las Escuelas e instarlos a tomar acuerdos responsables con el ambiente.”

Será eso a lo que se refiere esa última parte, porque entonces sería más bien implementar una política universitaria para la toma de acuerdos en la línea de lo que determinó la Escuela Ciencias Sociales, pero no sé si hasta ahí llega.

RODRIGO ARIAS: Lo veo más como información de una decisión interna de la escuela.

GUISELLE BOLAÑOS: Entonces, sería “dar a conocer a la comunidad universitaria esta política de la Escuela Ciencias Sociales”, me parece que sería más atinente e instar a las dependencias a tomar medidas al respecto, algo así, que haya una política realmente.

RODRIGO ARIAS: Primero que todo damos por recibido el oficio tal y felicitamos a la escuela por la iniciativa tomada en relación con los principios ambientales que identifican el funcionamiento de dicha escuela. Segundo, divulgar ante la comunidad universitaria la iniciativa de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio E.C.S.H.167.2019 del 04 de abril del 2019 (REF. CU-263-2019), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Escuela, en sesión 111-2019 del 03 de abril del 2019, referente a los tres principios ambientales de esa Escuela.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el acuerdo del Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y felicitar a esa Escuela por la iniciativa tomada en relación con los principios ambientales que identifiquen su funcionamiento.**
- 2. Divulgar ante la comunidad universitaria la iniciativa del Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente a los principios ambientales que identifican a esa Escuela; a saber:**

Principio 1

El planeta Tierra es el único lugar que habita el ser humano. Como tal, cada persona tiene derecho a una vida saludable y en armonía con la naturaleza.

Principio 2

El ser humano desempeña un papel central en el desarrollo sustentable. Las acciones que realice en el presente pueden beneficiar o comprometer el equilibrio de la sociedad y su relación con el ambiente.

Principio 3

En consecuencia, con lo anterior, la ECSH de la UNED voluntariamente se compromete a reducir el uso de envases desechables plásticos de un solo uso, en los Consejos de Escuela y en la ECSH, así como estimular las prácticas ecológicas que busquen reducir el impacto negativo en el ambiente y en la salud humana. Además, incentivar el consumo de alimentos saludables, frutas, semillas, batidos y otras bebidas en empaques reutilizables.

ACUERDO FIRME

3. Oficio del presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que solicita la valoración de la iniciativa de una reunión con la Contralora y si fuese posible considerar una participación conjunta en dicha audiencia.

Se conoce el oficio UNA-SCU-OFIC-174-2019 del 05 de abril del 2019 (REF. CU-264-2019), suscrito por el señor José Carlos Chinchilla Coto, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), en el que solicita la valoración de la iniciativa de una reunión con la Contralora y si fuese posible considerar una participación conjunta en dicha audiencia, con fin de expresar la posición en relación con las reiteradas solicitudes de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de esa Contraloría, para que se responda un instrumento de “Gobierno Corporativo”.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es:

“Dar por recibidos los oficios UNA-SCU-OFIC-174 y 179-2019 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio UNA-SCU-OFIC-174-2019 del 05 de abril del 2019 (REF. CU-264-2019), suscrito por el señor José Carlos Chinchilla Coto, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), en el que solicita la valoración de la iniciativa de una reunión con la Contralora y si fuese posible considerar una participación conjunta en dicha audiencia, con fin de expresar la posición en relación con las reiteradas solicitudes de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de esa Contraloría, para que se responda un instrumento de “Gobierno Corporativo”.**
- 2. La copia del oficio UNA-SCU-OFIC-179-2019 del 05 de abril del 2019 (REF. CU-265-2019), suscrito por el señor José Carlos Chinchilla Coto, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en el artículo III, inciso III de la sesión ordinaria celebrada el 4 de abril del 2019, acta No. 3806, en el que da su aval para enviar el oficio UNA-SCU-**

OFIC-169-2019 a la Contraloría General de la República, referente al “Cuestionario sobre el rol del órgano de dirección en el gobierno corporativo de las entidades públicas”.

- 3. El Consejo Universitario de la UNED ya envió a la Contraloría General de la República las respuestas del “Cuestionario sobre el rol del órgano de dirección en el gobierno corporativo de las entidades públicas”.**

SE ACUERDA:

Dar por recibidos los oficios UNA-SCU-OFIC-174 y 179-2019 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional.

ACUERDO FIRME

- 4. Oficio del director financiero a.i., en el que remite el Cronograma para la Elaboración del POA-Presupuesto, correspondiente al año 2020.**

Se conoce el oficio DF 107-2019 del 09 de abril del 2019 (REF. CU-267-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., en el que remite el Cronograma para la Elaboración del POA-Presupuesto, correspondiente al año 2020.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es:

“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Cronograma para la Elaboración del POA-Presupuesto del 2020, para su consideración.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio DF 107-2019 del 09 de abril del 2019 (REF. CU-267-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., en el que remite el Cronograma para la Elaboración del POA-Presupuesto, correspondiente al año 2020.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Cronograma para la Elaboración del POA-Presupuesto del 2020, para su consideración.

ACUERDO FIRME

5. **Oficio de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que consulta la posibilidad de que el Consejo Universitario sesione en el Centro Universitario de Palmares el 06 de junio, con motivo del XI Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y las Artes.**

Se conoce el oficio DAES-078-2019 del 10 de abril del 2019 (REF. CU-268-2019), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que consulta la posibilidad de que el Consejo Universitario sesione en el Centro Universitario de Palmares el 06 de junio, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., con motivo del XI Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y las Artes (FICCUA 2019), que se desarrollará del 03 al 11 de junio del 2019.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es:

“Realizar la sesión del Consejo Universitario del 06 de junio del 2019, en el Centro Universitario de Palmares.”

El Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y las Artes (FICCUA), se realiza en Costa Rica este año, es una actividad del CSUCA y aquí lo organiza en conjunto las diferentes universidades, cada una tiene diferentes actividades en sus sedes, vienen estudiantes de toda la región centroamericana y en el caso de la UNED, que es la que coordina, se resolvió que la parte nuestra de universidad, se va a hacer ese día en la sede de Palmares.

La UCR lo va a hacer aquí en San Pedro, la UNA en su campus de Heredia, el TEC en el de ellos, la UTN en Alajuela, y la UNED planteó hacerlo en Palmares para lo cual se les puso a disposición el redondel y como es un jueves, no es que el Consejo Universitario va a sesionar de 9 a 4 pm, sino que se va a hacer una sesión allá para poder participar en las actividades, para que estemos presentes, sobre todo ese es el propósito.

Entonces, el acuerdo es trasladar la sede del Consejo Universitario y hacer una sola sesión ordinaria en el Centro Universitario de Palmares.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio DAES-078-2019 del 10 de abril del 2019 (REF. CU-268-2019), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que consulta la posibilidad de que el Consejo Universitario sesione en el Centro Universitario de Palmares el 06 de junio, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., con motivo del XI Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y las Artes (FICCUA 2019), que se desarrollará del 03 al 11 de junio del 2019.

SE ACUERDA:

Realizar la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 06 de junio del 2019, en el Centro Universitario de Palmares, a las 10:00 a.m.

ACUERDO FIRME

- 6. Oficio de la directora de Extensión Universitaria, en el que solicita ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, referente a los exámenes de ubicación en línea para estudiantes de la Maestría de Tecnología Educativa.**

Se conoce el oficio DEUCI.075.2019 del 05 de abril del 2019 (REF. CU-269-2019), suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, en el que solicita ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2717-2019, Art. IV, inciso 7) del 21 de febrero del 2019, referente a los exámenes de ubicación en línea para estudiantes de la Maestría de Tecnología Educativa.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es:

“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio DEUCI.075.2019 de la Dirección de Extensión Universitaria, con el fin de que analice su solicitud y emita un dictamen al plenario a más tardar el 31 de mayo del 2019.”

Ellos indican en su nota:

“El Centro de Idiomas tiene toda la intención de colaborar siempre y cuando lo anterior no genere un gasto que tengamos que asumir de nuestras partidas de FUNDEPREDI.

Es por ello que solicitamos que dicho gasto se aplique por esta única vez y en posteriores ocasiones sea asumido por los estudiantes que deseen ingresar a la Maestría, para ello dejaríamos a precio de costo los mismos

\$7.50. Para ello los compañeros de la Maestría en Tecnología Educativa tendría que indicarnos en cada periodo de matrícula el listado de los postulantes con nombre completo, cédula y correo electrónico.”

Entonces lo dejamos como está planteado en la propuesta de acuerdo y lo trasladamos a la Comisión Plan Presupuesto.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio DEUCI.075.2019 del 05 de abril del 2019 (REF. CU-269-2019), suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, en el que solicita ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2717-2019, Art. IV, inciso 7) del 21 de febrero del 2019, referente a los exámenes de ubicación en línea para estudiantes de la Maestría de Tecnología Educativa.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio DEUCI.075.2019 de la Dirección de Extensión Universitaria, con el fin de que analice su solicitud y emita un dictamen al plenario a más tardar el 31 de mayo del 2019.

ACUERDO FIRME

- 7. Oficio del señor Francisco Morales, coordinador académico de la UNED en el Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), en el que expone la situación de la estudiante Maribel Josefa Bravo Mata, que vive en Venezuela y ha solicitado ayuda para poder graduarse.**

Se conoce el oficio DOCINADE 003-2019 del 28 de marzo del 2019 (REF. CU-270-2019), suscrito por el señor Francisco Morales, coordinador académico de la UNED en el Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), en el que expone la situación de la estudiante Maribel Josefa Bravo Mata, que vive en Venezuela y ha solicitado ayuda para poder graduarse.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es:

“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio DOCINADE 003-2019, con el fin de que analice la solicitud de la estudiante Maribel Josefa Bravo Mata y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2019.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio DOCINADE 003-2019 del 28 de marzo del 2019 (REF. CU-270-2019), suscrito por el señor Francisco Morales, coordinador académico de la UNED en el Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), en el que expone la situación de la estudiante Maribel Josefa Bravo Mata, que vive en Venezuela y ha solicitado ayuda para poder graduarse.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio DOCINADE 003-2019, con el fin de que analice la solicitud de la estudiante Maribel Josefa Bravo Mata y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2019.

ACUERDO FIRME

8. **Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente al proyecto de Ley “Transición al Transporte no contaminante”, Expediente No. 21104. Además, oficio de la directora a.i. del Centro de Educación Ambiental, en el que brinda su criterio referente al citado proyecto de ley.**

Se conoce el oficio ALCU-2019-001 del 12 de abril del 2019 (REF. CU-271-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que emite criterio referente al proyecto de Ley “Transición al Transporte no contaminante”, Expediente No. 21.104.

Además, se conoce el oficio CEA-003-19 del 28 de enero del 2019 (REF. CU-026-2019), suscrito por la señora Sonia Rojas Vargas, directora a.i. del Centro de Educación Ambiental (CEA), en el que brinda su criterio negativo referente al citado proyecto de ley.

RODRIGO ARIAS: Le cedemos la palabra a doña Nancy para que nos explique este oficio.

NANCY ARIAS: Este es un proyecto de ley que revisé, lo que hice en este caso que tal vez sea un poco más práctico para los siguientes, es que a la otra oficina ya le habían pedido también criterio, que son normalmente oficinas más técnicas que jurídicas, junté los dos criterios e hice el análisis del proyecto de ley con base en los dos.

Este es el proyecto de ley 21104 que se llama “Transición al Transporte no contaminante”, ya este proyecto había venido y había sido revisado aquí en el Consejo.

En aquella oportunidad se había acordado darle un criterio negativo y esta vez el Centro de Educación Ambiental suscrito por la señora Sonia Rojas emite un criterio que dice:

“A la luz de los considerandos anteriores el Centro de Educación Ambiental (CEA) brinda un dictamen de mayoría negativa para el proyecto de ley N° 21 104 porque considera que ya existe una “Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico” Ley N° 9518 del 25 de enero de 2018 que contempla, propone y regula el transporte no contaminante y que es necesario dar el tiempo prudencial para que se implemente antes de aprobar otra ley en el mismo tema. En su lugar proponemos que el proyecto de ley analizado sea integrado al reglamento de dicha ley (Decreto Ejecutivo N° 41092-MINAE-H-MOPT), la cual representa un gran paso hacia adelante en la transformación de la matriz energética nacional en pro de la descarbonización de la economía y el uso de combustibles alternativos o limpios.

En conclusión, el proyecto de ley Expediente N° 21 104 “TRANSICIÓN AL TRANSPORTE NO CONTAMINANTE” es innecesario porque sería una ley en gran medida repetitiva y utópica de implementar, considerando los tiempos propuestos y el marco de nuestra realidad nacional actual.”

Adicionalmente a eso, yo revisé artículo por artículo, en algunos no hay sugerencias, en algunos sí hay algunas contradicciones, en el artículo 1 no tengo ninguna propuesta, pero en el artículo 2 dice:

“ARTÍCULO 2-Prohibición de vehículos contaminantes. A partir del año 2030, se prohíbe la importación de vehículos que utilicen hidrocarburos como combustible.

Comentario: El artículo 2 podría resultar inconstitucional por tener una limitación al derecho a la propiedad y al libre comercio que no se encuentran debidamente fundamentados en el texto. Aparte los artículos 2 y 3 son contradictorios el 2 prohíbe la importación de vehículos

contaminantes y el 3 impone un impuesto a la importación de vehículos contaminantes

ARTÍCULO 3- Impuesto a la importación de vehículos contaminantes. Se establece un impuesto a la importación de los vehículos que utilicen hidrocarburos como combustible por ser contaminantes de conformidad con los siguientes parámetros:

Comentario: Este artículo establece un nuevo impuesto y no se cuenta con el análisis jurídico especializado sobre la posibilidad de que se esté creando un doble tributo en razón de los impuestos ya existentes. El destino de lo recaudado no queda claro si es un beneficio para empresas privadas, ni en qué consiste el mismo por lo que sería un artículo que a futuro podría generar alguna distorsión en el tema.

ARTÍCULO 4- Impuesto a las emisiones contaminantes. A partir del año 2030, se establecerá un impuesto a las emisiones contaminantes generadas por los vehículos que utilicen hidrocarburos como combustible.

Comentario: Nuevamente este artículo puede tener alguna implicación tributaria por constituir un doble impuesto, requiere análisis técnico especializado.

ARTÍCULO 5- Obligación de las instituciones públicas. A partir del año 2021, los nuevos vehículos que adquieran las instituciones públicas deberán ser exclusivamente de fuentes de energía no contaminantes. Los vehículos adquiridos a título gratuito durante los cinco años siguientes a la vigencia de esta ley, los contratos vigentes o las licitaciones cuyo cartel ya ha sido publicado, se exceptúan de lo dispuesto en este párrafo.

Al término máximo de diez años después de aprobada esta ley, toda la flota vehicular de las instituciones públicas deberá ser de fuentes de energía no contaminantes. Para esto, cada institución deberá presentar un plan de transición ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, dentro del plazo de un año contado a partir de la vigencia de esta ley.

Comentario: Este artículo 5 obliga a todas las instituciones a tener el 100% de su flotilla en un plazo determinado, lo que podría resultar imposible de satisfacer no solo en virtud de la autonomía universitaria que le permite decidir sobre la forma en que estará siendo sustituida la flotilla, sin perjuicio de que la UNED esté consciente y haciendo los mayores esfuerzos y compromiso en relación con la protección del ambiente y la eliminación de vehículos contaminantes, sino también porque puede no estar disponible en el país a ese momento, una oferta de vehículos de este tipo que le permita a las instituciones cumplir con este mandato.”

Artículos 6 y 7 no tengo comentarios.

“ARTÍCULO 8- Reconocimiento de organización con transporte eco-amigable. Las instituciones públicas y organizaciones privadas que cumplan con la meta de cien por ciento (100%) de transición al transporte

no contaminante antes del año 2030, podrán recibir por parte del Ministerio de Ambiente y Energía, y según se establezca en el reglamento a esta ley, un reconocimiento de organización con transporte eco-amigable.

Comentario: En el artículo 5 se establece esta transición como obligatoria y aquí se dará un reconocimiento para quienes lo logren. Parece tener alguna contradicción.

Artículos 9 y 10 no tengo comentarios tampoco.

La recomendación es indicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, primero que este proyecto ya fue analizado anteriormente, y los aspectos puntuales en los artículos donde tengo observaciones, pero en general el comentario de que sería una normativa que viene a reiterar algo que ya está dicho y más bien viene a complicar más el ordenamiento jurídico que está en este momento.

Entonces sería enviar un dictamen negativo a la comisión que tiene este proyecto de ley.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es:

“1. Acoger los dictámenes ALCU-2019-001 de la Asesoría Legal del Consejo Universitario y CEA-003-19 del Centro de Educación Ambiental. / 2. Indicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia no apoya del proyecto de Ley “Transición al Transporte no contaminante”, Expediente No. 21.104, y mantiene el pronunciamiento en contra del proyecto de Ley “Transformación al Transporte no Contaminante”, Expediente No. 29227 enviado a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, mediante oficio CU-2017-161 del 18 de abril del 2017, que se adjunta.”

NORA GONZALEZ: Quizás una pequeña observación, estoy de acuerdo con la propuesta, pero hemos acostumbrado en el Consejo Universitario a que cuando hacemos una revisión de los proyectos de ley, hacemos también un análisis de si afectaría o no la autonomía universitaria. Entonces quizás para próximos proyectos de ley, hacer el análisis desde la autonomía universitaria.

NANCY ARIAS: A este sí le puse el tema de la autonomía en el artículo que obliga a que tenga una fecha donde los vehículos de las instituciones tienen todos que estar ahí, sí hago la mención de que podría estarse violentando, pero tal vez debo desarrollarlo más.

RODRIGO ARIAS: Se puede explicitar que el artículo eventualmente roza contra la autonomía universitaria establecida en la Constitución Política.

NANCY ARIAS: Sí de acuerdo y como esto no urge, lo puedo replantear.

RODRIGO ARIAS: Entonces, lo dejamos pendiente para la próxima semana.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO:

1. El oficio ALCU-2019-001 del 12 de abril del 2019 (REF. CU-271-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que emite criterio referente al proyecto de Ley “Transición al Transporte no contaminante”, Expediente No. 21.104.
2. El oficio CEA-003-19 del 28 de enero del 2019 (REF. CU-026-2019), suscrito por la señora Sonia Rojas Vargas, directora a.i. del Centro de Educación Ambiental (CEA), en el que brinda su criterio negativo referente al citado proyecto de ley.

SE ACUERDA:

Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, que amplíe su dictamen en relación con el proyecto de Ley “Transición al Transporte no contaminante”, Expediente No. 21.104, de conformidad con lo discutido en esta sesión.

ACUERDO FIRME

9. Oficio de la asesora Legal del Consejo Universitario, referente al proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 24 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO IV, RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, Expediente No. 21.043. Además, oficio de la vicerrectoría Ejecutiva, en el que brinda su criterio en relación con el citado proyecto de ley.

Se conoce el oficio ALCU-2019-002 del 12 de abril del 2019 (REF. CU-272-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, Asesora Legal del Consejo Universitario, en el que emite criterio referente al proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 24 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO IV, RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, Expediente No. 21.043

Además, se retoma el oficio VE-027-2019 del 04 de febrero del 2019 (REF. CU-050-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, vicerrector ejecutivo, en el que brinda su criterio en relación con el citado proyecto de ley.

NANCY ARIAS: Este proyecto está dictaminado negativamente y además está archivado, entonces, no tiene interés ni siquiera en contestar, por lo que la recomendación es que se archive.

RODRIGO ARIAS: Ya fue dictaminado negativamente en la Asamblea, no tiene sentido que nos pronunciemos.

NANCY ARIAS: Además recomienda el dictamen archivarlo, por lo que no existe como proyecto.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es:

“1. Acoger el dictamen ALCU-2019-002 de la Asesoría Legal del Consejo Universitario. / 2. Archivar este asunto, por carecer de interés actual.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 9)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ALCU-2019-002 del 12 de abril del 2019 (REF. CU-272-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, Asesora Legal del Consejo Universitario, en el que emite criterio referente al proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 24 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO IV, RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, Expediente No. 21.043, que se transcribe a continuación:**

“A solicitud del Consejo Universitario he revisado el Proyecto de Ley citado en la referencia y de una verificación en la Asamblea Legislativa comprobé que el mismo se encuentra archivado por cuanto recibió Dictamen Negativo Unánime de parte de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios por lo que carece de interés emitir criterio alguno.

El Dictamen Negativo fue emitido el 5 de marzo de 2019 e indica lo siguiente:

“(...) De conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, acuerda votar en forma Negativa Unánime y que se proceda al Archivo del proyecto de ley de MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 24 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO IV. RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPUBLICA DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.”

En razón de lo anterior, recomiendo se archive el asunto y no se remita ningún criterio a la Asamblea Legislativa por carecer de interés.”

- 2. El oficio VE-027-2019 del 04 de febrero del 2019 (REF. CU-050-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, vicerrector ejecutivo, en el que brinda su criterio en relación con el citado proyecto de ley, y que se transcribe a continuación:**

“En atención al oficio SCU-2019-018 referente a la “Reforma al artículo 24 Asignaciones presupuestarias del Capítulo IV, responsabilidad fiscal de la República de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas”, en donde se solicita a esta Vicerrectoría un dictamen.

Le informo que luego de haber analizado la reforma se encuentra evidencia de que se está contemplando lo necesario para la buena administración del presupuesto.

Dicho lo anterior se informa que se está de acuerdo con la reforma efectuada.”

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen ALCU-2019-002 de la Asesoría Legal del Consejo Universitario.**
- 2. Archivar este asunto, por carecer de interés actual.**

ACUERDO FIRME

- 10. Oficio de la Dra. Teresita Cordero, directora del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en el que informa que ha procedido a solicitar audiencia con la señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, con el propósito de conversar acerca del instrumento del “gobierno corporativo”.**

Se conoce el oficio CU-455-2019 del 10 de abril del 2019 (REF. CU-273-2019), suscrito por la Dra. Teresita Cordero Cordero, directora del Consejo Universitario

de la Universidad de Costa Rica, en el que informa que de conformidad con el oficio UNA-SCU-OFIC-174-2019 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, comunica que ese Consejo ha procedido a solicitar audiencia con la señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, con el propósito de conversar acerca del instrumento del “gobierno corporativo”.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es:

“Dar por recibido el oficio CU-455-2019 del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio CU-455-2019 del 10 de abril del 2019 (REF. CU-273-2019), suscrito por la Dra. Teresita Cordero Cordero, directora del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en el que informa que de conformidad con el oficio UNA-SCU-OFIC-174-2019 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, comunica que ese Consejo ha procedido a solicitar audiencia con la señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, con el propósito de conversar acerca del instrumento del “gobierno corporativo”.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio CU-455-2019 del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME

- 11. Oficio de la directora del Instituto de Estudios de Género, en el que solicita participación y apoyo en actividades de conmemoración institucional del Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia (17 de mayo).**

Se conoce el oficio IEG-018-2019 del 10 de abril del 2019 (REF. CU-274-2019), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que solicita participación y apoyo en actividades de conmemoración institucional del Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia (17 de mayo). REF. CU-274-2019.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo sería:

“CONSIDERANDO:

El oficio IEG-018-2019 del 10 de abril del 2019 (REF. CU-274-2019), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que solicita participación y apoyo en actividades de conmemoración institucional del Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia (17 de mayo).

SE ACUERDA:

Agradecer la invitación del Instituto de Estudios de Género a las actividades de conmemoración institucional del Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfería.”

Ella solicita que los miembros del Consejo de Rectoría y Consejo Universitario participen en las diferentes actividades que informa que se van a realizar ese día, estamos invitados y son varias actividades. Aquí agradecemos la información.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio IEG-018-2019 del 10 de abril del 2019 (REF. CU-274-2019), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que solicita participación y apoyo en actividades de conmemoración institucional del Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia (17 de mayo).

SE ACUERDA:

Agradecer la invitación del Instituto de Estudios de Género a las actividades de conmemoración institucional del Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia.

ACUERDO FIRME

12. **Correo de la señora Nora González Chacón, consejal interna, en el que solicita su ingreso a la comisión que formó el Consejo Universitario para revisar y modificar el Reglamento del Consejo Universitario.**

Se conoce el correo electrónico del 25 de abril del 2019 (REF. CU-279-2019) enviado por la señora Nora González Chacón, miembro del Consejo Universitario, en el que manifiesta su interés de ingresar a la comisión nombrada por el Consejo Universitario para revisar y modificar el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

RODRIGO ARIAS: El correo electrónico suscrito por doña Nora, indica lo siguiente:

“Señores Consejo Universitario
Por este medio solicito aprobar mi ingreso a la comisión que formó el Consejo Universitario para revisar y modificar el Reglamento del Consejo Universitario.
Quedo atenta.
Nora González Chacón”

¿Estamos de acuerdo en que Nora se integre a la Comisión?, entonces tenemos que tomar el acuerdo en que ella pase a ser miembro de dicha comisión, ¿lo aprobamos?, y lo aprobamos en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 12)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del 25 de abril del 2019 (REF. CU-279-2019) enviado por la señora Nora González Chacón, miembro del Consejo Universitario, en el que manifiesta su interés de ingresar a la comisión nombrada por el Consejo Universitario para revisar y modificar el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

SE ACUERDA:

Integrar a la señora Nora González Chacón como miembro de la Comisión especial conformada en sesión 2722-2019, Art. VI-A del 14 de marzo del 2019, para la revisión integral del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

ACUERDO FIRME

13. Solicitud del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente al fallecimiento del señor José Ángel Mora, quien donó el terreno del Centro Universitario de Cañas.

RODRIGO ARIAS: Es sobre el asunto que les mencioné, del señor que falleció, yo tengo aquí esta propuesta en borrador:

“Se conoce la noticia sobre el fallecimiento del señor José Ángel Mora, quien donó el terreno donde se ubica la sede del Centro Universitario de la UNED en el Cantón de Cañas...”

“... SE ACUERDA: Externar a la señora Adelita...”

Habría que buscar el apellido de la señora creo que es de la O, buscamos el apellido correcto de ella, y le externamos a ella el sentido pésame en nombre de este Consejo Universitario y de toda la comunidad estudiantil de la UNED, algo así, incorporar también a la población estudiantil y del Centro Universitario de Cañas y luego reiterar externarle a la familia el agradecimiento al señor José Ángel Morar, don Chany, por el beneficio que recibió la comunidad de Cañas y la Universidad por la donación de este terreno que ha brindado grandes oportunidades de estudio a muchos estudiantes a lo largo de las décadas y que confiamos siga siendo base para propiciar un mejor desarrollo de las condiciones de vida de la comunidad de Cañas, algo así, Ana Myriam lo termina de moldear.

¿Estamos de acuerdo con esto?, ¿en firme?, aprobado en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo

ARTÍCULO IV, inciso 13)

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) lamenta el fallecimiento del señor José Ángel Mora Mora (c.c. don Chany), quien donó el terreno donde se ubica la sede del Centro Universitario de la UNED en el cantón de Cañas, y le externa las condolencias a su esposa Adelita de la O Gutiérrez, a su hija Zoila Ivette Mora y demás familiares, en nombre de este Consejo Universitario, del Centro Universitario de Cañas y de la población estudiantil.

La UNED reitera su agradecimiento a la familia de don Chany, por el beneficio que recibió la comunidad de Cañas y la Universidad con la donación del terreno, ya que a través de este Centro Universitario se han brindado grandes oportunidades de estudio a muchos estudiantes a lo largo de las décadas, y sin duda

seguirá siendo base para propiciar un mayor desarrollo en las condiciones de vida de esta comunidad.

ACUERDO FIRME

- 14. Correo de la señora Carolina Amerling Quesada, consejal interna, en el que solicita atender a la mayor brevedad la actualización de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, ya sea por medio de una comisión ad-hoc y de la Comisión Plan Presupuesto.**

Se conoce el correo electrónico de fecha 23 de abril del 2019, suscrito por la señora Carolina Amerling (REF.CU-280-2019), sobre el vencimiento próximo de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 y la propuesta del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022.

CAROLINA AMERLING: Procedo con la lectura:

“Buenas tardes.

Por este medio hago de su conocimiento mi preocupación en relación con el vencimiento próximo de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 y la propuesta del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022 que se encuentra en la CPP según acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2651-2018, Art. III, inciso 12), celebrada el 21 de marzo del 2018. Cabe mencionar que en este momento lo que tenemos como PDI vigente venció en el 2015.

Es responsabilidad nuestra que estos documentos se encuentren actualizados, por lo que solicito se atienda a la mayor brevedad mi solicitud de actualización, ya sea por medio de una comisión ad-hoc y de la CPP.

Gracias

Mag Carolina Amerling Quesada
Consejal
Programa Ingeniería Agroindustrial
Universidad Estatal a Distancia
camerling@uned.ac.cr”

RODRIGO ARIAS. Ahí hay dos puntos que son distintos, por un lado lo de la propuesta del Plan de Desarrollo Institucional, que efectivamente el que está ahora vigente es por una prórroga que se acordó en el 2015, hasta tanto no estuviera aprobado el nuevo Plan de Desarrollo, en la Comisión de Plan Presupuesto, donde yo estaba antes de llegar ahora a ocupar la Rectoría, habíamos visto una propuesta de Plan de Desarrollo y le habíamos hecho muchísimas observaciones a los representantes del CPPI, de la Vicerrectoría de Planificación y se les devolvió con todas esas observaciones, luego ellos remiten

un nuevo documento ya en ese yo no participé, porque fue en tiempo de la campaña, pero creo que entró al conocimiento del Consejo.

Ese es un punto, donde no sé si traerlo a plenario y verlo o nombrar una comisión *ad hoc* como dice Carolina o pedirle a la Comisión Plan Presupuesto que agilice la revisión del documento. El tema nunca ha salido de comisión, la comisión se lo devolvió al CPPI para que hiciera el cambio y el CPPI se lo devolvió a la comisión, el documento está ahí Carolina, lo que tenemos que decidir es si sigue ahí o lo sacamos para verlo en una comisión especial o si se le pide a la comisión que lo analice prioritariamente.

Nosotros esto lo vimos el lunes pasado en sesión de Consejo de Rectoría y los dos temas se analizaron, yo pedí un planteamiento renovado de los Lineamientos de Política Institucional, dado que estos vencen en diciembre del 2019, con el propósito de que veamos una propuesta, traerla a conocimiento del Consejo Universitario, a muy corto plazo, hablamos de mediados de mayo, con el propósito de convocar a Asamblea para conocer eso en borrador, para el mes de junio, eso es lo que yo tengo pensado, para que la Asamblea nombre la comisión que analiza la propuesta de Lineamientos de Política Institucional y que antes de fin de año podamos ir a una nueva Asamblea a aprobar los Lineamientos 20-24.

Sí tenemos que movernos muy rápido, eso en cuanto a los Lineamientos y le pedimos a al Centro de Planificación retomar la propuesta del Plan de Desarrollo y verlo a la luz de la propuesta que se presentó en la campaña para el desarrollo de la Universidad, con el propósito de ver que ajustes hacer.

Nosotros lo estamos viendo así, pero aquí hay una propuesta del Plan de Desarrollo Institucional que está en el seno de la Comisión Plan Presupuesto, yo no sé si con esta observación lo dejamos así, o dejamos este tema para verlo después, sí ¿qué hacemos con el Plan de Desarrollo?, porque hay un documento presentado a la comisión, o tal vez que ustedes lo vean a la luz de esta información y le digan al Consejo qué hacer, porque la comisión no puede desecharlo.

La comisión tiene que decir “hay que hacer una actualización con otros parámetros y devolverlo al plenario” y el plenario podría remitirlo a una comisión especial, porque incluso en la de Plan Presupuesto, nosotros antes decíamos que era un tema que trascendía una comisión, que realmente tenía que ver con todas, quizás sería mejor en ese caso nombrar una comisión especial que lo analice con un plazo determinado, porque ya tiene una prórroga de cuatro años.

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Cómo se aprueba un Plan de Desarrollo sino hay Lineamientos de Políticas Institucional?

RODRIGO ARIAS: Por eso, entonces aquí van a coincidir las dos cosas, incluso coincide con el nuevo plan de la educación superior, además va a coincidir con

nuevos planes que tienen que estar aprobados el 30 de junio del otro año por CONARE. Nada más que ustedes lo analicen con esas consideraciones.

* * *

Se levanta la sesión al ser las cuatro horas con diez minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP ***